



Ministerio de la Defensa Nacional

LICENCIA PARA PERSONAL DE LA FUERZA ARMADA

Institución: Ministerio de la Defensa Nacional

Categoría de servicios: Registro y Control de Armas de Fuego

Nombre: LICENCIA PARA PERSONAL DE LA FUERZA ARMADA

Dirección:
- DIRECCION DE LOGISTICA: KM 5 1/2 CARRETERA A STA. TECLA AVE. MANUEL ENRIQUE ARAUJO.
- ORCAFSS: FINAL AUTOPISTA NTE. COLONIA EL REFUGIO, ANTIGUO LOCAL DE LA DIRECCION GRAL. DE TRANSITO.
- ORCAFSA: ENTRE 6ª AVE. SUR Y 11º CALLE PTE., STA. ANA ANTIGUO LOCAL DE LA EX GUARDIA NACIONAL.
- ORCAFSM: 3ª AVE NTE. Y 4ª CALLE PTE. ANTIGUO LOCAL DE LA GUARDIA NACIONAL.

Horario: 07:30 A.M. a 12:00 M. y 12:45 M. a 15:30 P.M.

Tiempo de respuesta: 30 MINUTOS

Área responsable: -DIRECCION DE LOGISTICA-OFICINA DE REGITRO DE ARMAS DE SAN SALVADOR -OFICINA DE REGITRO DE ARMAS DE SANTA ANA -OFICINA DE REGITRO DE ARMAS DE SAN MIGUEL

Encargado del servicio: MYR. TRASN . DEM JUAN CARLOS RAMOS CRUZ

Descripción: TRAMITES DE OBTENCION Y REFRENDA DE LICENCIA PARA PERSONAL DE LA FUERZA ARMADA.

Requisitos generales: FOTOCOPIAS DE DUI Y NIT AMPLIADAS AL 200%, LICENCIA VENCIDA, PAGO DE DERECHOS FISCALES POR LA EMISION DE LA LICENCIA, DOS COPIAS DE DUIM (OFICIALES), ORIGINAL Y COPIA DE CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA DE ALTA EN LA F.A. (PERSONAL DE TROPA Y ADMVO.)

Costo: \$11.43

Observaciones: Página web del Registro de Armas:
<http://www.registrodearmas.mil.sv/>